

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3682

ARTICULO 1º: Exímase del pago de Tasas Municipales a locales comerciales debidamente habilitados con ingreso y egreso hacia calle 47 entre calles 21 y 22, durante todo el tiempo en que se realicen las obras de la denominada “Puesta en Valor del Area Céntrica”, comprendiendo dicha eximición las cuotas y/o periodos de pago programados por Rentas comprendido desde el inicio de la obra hasta la conclusión de la etapa que permita el libre acceso al público sin restricción alguna y/o el certificado final de la obra en su caso.-----

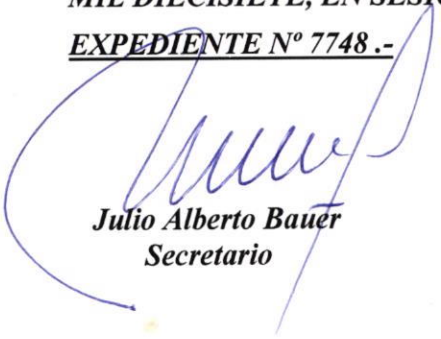
ARTICULO 2º: Comuníquese a la oficina de Rentas Municipal a los fines de proceder a su ejecutoriedad.-----

ARTICULO 3º: Publíquese a los fines de que los titulares de comercios puedan adherirse al beneficio.-----

ARTICULO 4º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 7748 .-


Julio Alberto Bauer
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente


Claudia A. Zaniboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)

20/11/17